



Javier Milei: Un decretazo para barrer con las libertades y conquistas de los argentinos

Por: [Rubén Armendáriz](#)

Globalización, 21 de diciembre 2023

[Rebelión/CLAE](#)

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Política](#)

A diez días de su asunción el presidente ultraderechista argentino Javier Milei firmó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) que, en 336 artículos, desreguló, a través de derogaciones y reformas de leyes, los principales sectores de la economía para darle pleno poder al mercado en las áreas de salud, alquileres, trabajo y alimentos.

Milei anunció un decretazo que deja de lado todos los carriles institucionales para derogar, solo con su firma y la de sus ministros, centenares de leyes que van desde las que protegen a los trabajadores y a la industria nacional, hasta las que refulan las privatizaciones. Lo que busca es rematar sin control las empresas públicas, eliminar cualquier límite a los grandes negocios y liberarse las manos para entregar la soberanía, señala la prensa argentina.

También a diez días de su asunción, el gobierno ultraderechista tuvo su primer cacerolazo. Minutos después de la primera cadena nacional en la que Milei anunció que arrasará con centenares de derechos y no respetará la división de poderes, miles de argentinos salieron a gritar, hacer ruido con cacerolas y tocar la bocina para manifestar su enojo y rechazo a las políticas anunciadas.

Este miércoles fueron miles los que se pusieron de pie y marcharon a Plaza de Mayo desafiando un intento de cuasi estado de sitio que no logró impedir la movilización.

Adiós a la Argentina de y para todos

Esta transferencia de ingresos se dará en detrimento del poder adquisitivo de las clases medias y populares, y a través de la eliminación y flexibilización de derechos laborales.

El DNU fue firmado por el gabinete en pleno, el mismo que lo acompañó a Milei en su cadena nacional, pero la imagen que dominó todas las pantallas incluyó al señalado como el padre de la mayor desregulación de la economía que haya visto el país, Federico Sturzenegger, quien fuera presidente del Banco Central entre 2015 y 2018, durante la presidencia de Mauricio Macri.

El DNU tiene inmediata vigencia pero para ser ratificado necesita que al menos una de las cámaras del Congreso lo ratifique. Ante el rechazo frontal del peronismo, será clave la posición de otras fracciones políticas.

El extenso texto estableció «la modernización del régimen laboral», un eufemismo de reforma que elimina y flexibiliza derechos laborales, como las indemnizaciones por despidos, las licencias por maternidad, los períodos de prueba y prohíbe en muchos sectores el derecho a la huelga.

La clase trabajadora, además, también verá afectada su poder adquisitivo ya que liberó los precios de la medicina prepaga, derogó la ley de abastecimiento y de góndolas, prohibió cualquier limitación o cupo de exportaciones, terminó con el observatorio de precios del Ministerio de Economía y eliminó la ley de alquileres, medidas que, sin dudas, dispararán los precios de esos sectores.

El mega decreto titulado «Bases para la reconstrucción de la economía argentina» generó una ola de rechazos tanto en las calles como en la oposición política que calificó de inmediato la norma como inconstitucional por la cantidad de leyes que deroga o modifica de un plumazo, sin pasar por el Congreso.

«Confío en que van a defender los intereses de los argentinos y no los de la casta que se ha beneficiado durante décadas de este sistema empobrecedor», advirtió Milei a diputados y senadores que no sólo deberán refrendar este DNU sino también tratar el otro paquete de reformas que se enviará al Parlamento en las próximas horas. Pero ya se preparaban amparos para frenar la medida.

“A espaldas de la división de poderes, anuncia un decreto que sin necesidad ni urgencia pretende derogar un conjunto de leyes de todo tipo. Así, se propone privatizar todo, desregular todo, destruir derechos de los trabajadores, arrasar con sectores completos de la producción, rifar los clubes de fútbol y el patrimonio de los argentinos. Todo esto, sin pasar por el Congreso que podría sesionar y discutirlo. Le faltó decir: democracia ¡afuera!», ironizó el gobernador bonaerense Axel Kicillof.

El sentido de las 30 medidas fue la desregulación y desguace total del Estado para ir a una supuesta situación ideal en la que manda el mercado y la ley de la oferta y la demanda. Para eso, declaró la emergencia en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Bajo ese paraguas, avanza sobre leyes y derechos a mansalva, comenzando por la ley de Alquileres aprobada hace poco tiempo por el Congreso.

También avanzó sobre las normas que apuntaban a intervenir en la situación de los precios y protección de la industria local como la ley de Abastecimiento, la ley de Góndolas, el Observatorio de Precios, la ley de Compre Nacional, las leyes de Promoción Industrial y Promoción Comercial.

El DNU estableció pisos de cobertura mínima para actividades consideradas como servicios esenciales. Así, las organizaciones sindicales “no podrán imponer a las partes una cobertura menor al 50 por ciento”. Por “trascendentales” el artículo define a las actividades de “producción de medicamentos y/o insumos hospitalarios; transporte marítimo, fluvial, terrestre y subterráneo de personas y/o mercaderías a través de los distintos medios que se utilicen para tal fin; servicios de radio y televisión; actividades industriales continuas, incluyendo siderurgia y la producción de aluminio, actividad química y la actividad cementera; industria alimenticia en toda su cadena de valor”.

En paralelo, el Presidente informó que se reforma el Código Aduanero para “facilitar el comercio internacional”, y se modifica el Código Civil y Comercial para “reforzar el principio de libertad contractual entre las partes” y “garantizar que las obligaciones contraídas en moneda extranjera deban ser canceladas en la moneda pactada”.

Respecto a las obras sociales y prepagas, advirtió que se transforma su marco regulatorio y

se eliminan las restricciones de precios. Por último, el mandatario señaló que se desregulan los servicios de internet satelital: Milei nombró directamente la empresa de comunicación satelital *Starlink* del multimillonario Elon Musk durante la cadena nacional.

Las reformas y derogaciones también transfieren más poder e influencias sectores concentrados como el azucarero, el minero y la oligarquía rural, ya que el DNU también incluyó la derogación de la Ley de Tierras, lo que no solo permitirá una mayor concentración, sino además una extranjerización mucho más importante del territorio argentino.

Además, el decreto es el primer paso para una privatización masiva de las empresas del Estado. No solo deroga la ley que impide las privatizaciones, sino que además eliminó la norma que creó el régimen de las sociedades del Estado y las convierte en sociedades anónimas. A esto se suma el desprendimiento del paquete accionario de la aerolínea de bandera, Aerolíneas Argentinas.

La masiva norma ejecutiva incluso agregó un proyecto que había puesto en discusión el ex presidente Mauricio Macri y que fue ampliamente derrotado en las recientes elecciones del club Boca Juniors y otros cinco clubes del fútbol argentino: la creación de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD).

Para los primeros meses de gestión, Milei tiene elaborado un esquema de tres pasos: el primero fue el “plan de estabilización” del ministro de Economía, Luis Caputo, que incluyó una brutal devaluación y un shock fiscal y monetario; el segundo el DNU de Sturzenegger que “desregula la economía”.

El tercer paso será el tratamiento en el Congreso de un conjunto de leyes que incluyen reformas tributarias (reversión de Ganancias y reducción de Bienes Personales), la suspensión de la ley de movilidad jubilatoria y una reforma política (derogación de las elecciones internas). Para cumplir con este punto, Milei convocará en los próximos días a sesiones extraordinarias de los legisladores.

El trámite legislativo de los proyectos será tan espinoso como la aceptación política y social del DNU. En principio, el Partido Justicialista (peronista, principal de la oposición) ya expresó que es “nulo e inconstitucional”, la Coalición Cívica anticipó que estudiará si “viola derechos constitucionales” y los gremios anunciaron protestas para rechazarlo.

Tras los cacerolazos de la noche del miércoles, volvió el silencio, la pesadumbre, la sensación de que no hay futuro sino para la casta de empresarios nacionales, los fondos de inversión y las corporaciones transnacionales.

Rubén Armendáriz

Rubén Armendáriz: *Periodista y politólogo, asociado al Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE, estrategia.la).*

La fuente original de este artículo es [Rebelión/CLAE](#)

Derechos de autor © [Rubén Armendáriz](#), [Rebelión/CLAE](#), 2023

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)

Artículos de: **Rubén Armendáriz**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca